



## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2022, del Director General de Innovación y Formación Profesional, por la que se resuelve la convocatoria del programa “Aragón Aula Natural” a los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, durante el curso 2022-2023.**

Mediante Resolución de 30 de junio de 2022, del Director General de Innovación y Formación Profesional y del Director General de Cambio Climático y Educación Ambiental (“Boletín Oficial de Aragón”, número 135, de 14 de julio), se convocó a los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón a participar en el programa “Aragón Aula Natural” durante el curso 2022-2023.

De conformidad con su apartado octavo punto 1, con fecha 14 de octubre de 2022, la Comisión emitió propuesta de Resolución provisional en la que se incluía la relación de los centros seleccionados. Dicha propuesta fue publicada en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (<https://educa.aragon.es>).

Igualmente, se habilitó un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de esta propuesta de Resolución provisional, para que los interesados pudiesen presentar las alegaciones oportunas, no presentándose alegaciones a la misma.

La referida convocatoria establece en su apartado octavo punto 3 que, finalizado el plazo de alegaciones, se reunirá la Comisión al objeto de examinar las alegaciones presentadas en tiempo y forma, y elevará al Director General de Innovación y Formación Profesional la propuesta de Resolución definitiva, que contendrá la relación de los centros seleccionados, los centros excluidos, con su motivo de exclusión, así como los desistidos, en su caso.

De conformidad con lo anterior, en fecha 4 de noviembre de 2022, la Comisión emitió la correspondiente propuesta de resolución definitiva.

De acuerdo con lo establecido en el apartado octavo punto 4 de la convocatoria, evacuados los trámites anteriores, el Director General de Innovación y Formación Profesional resolverá la convocatoria mediante Resolución, que contendrá, los centros seleccionados, los centros excluidos y la relación de solicitudes desestimadas, con expresión de la causa. Dicha Resolución se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón” y en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (<https://educa.aragon.es>).

Consta en el expediente que las solicitudes reúnen los requisitos contemplados en la convocatoria, y se han seguido todos los trámites exigidos en la misma.

De conformidad con lo anterior, una vez realizados los trámites correspondientes al programa Aragón Aula Natural, y dando cumplimiento a lo establecido en la convocatoria, resuelvo:

Primero.— Aprobar la relación de centros seleccionados de la convocatoria del programa “Aragón Aula Natural” a los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, durante el curso 2022-2023, que figura como anexo I, así como la relación de centros excluidos con indicación de su causa, según anexo II, no constando en el expediente centros desistidos.

Segundo.— Ordenar la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, así como en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón <https://educa.aragon.es>.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Los centros públicos no están legitimados para interponer dicho recurso. No obstante, podrán oponerse a esta Resolución mediante escrito motivado, indicando las razones que fundamentan su pretensión.

El recurso de alzada podrá interponerse a través del Servicio digital interposición de recursos ante la Administración disponible en la dirección <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>.



También podrá presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2022.

**El Director General de Innovación  
y Formación Profesional,  
ANTONIO MARTÍNEZ RAMOS**

**ANEXO I****CENTROS SELECCIONADOS****PROGRAMA ARAGÓN AULA NATURAL CURSO 2022-2023**

Nº	CENTRO	CÓDIGO	LOCALIDAD	PROVINCIA
1	C.P.E.P.A. JACETANIA	22005492	JACA	HUESCA
2	C.P. JUAN SOBRARIAS	44010100	ALCAÑIZ	TERUEL
3	C.R.A. DE MARTÍN DEL RÍO	44004768	MARTÍN DEL RÍO	TERUEL
4	I.E.S. SALVADOR VICTORIA	44004665	MONREAL DEL CAMPO	TERUEL
5	C.R.A. ERAS DEL JILOCA	44005165	POYO DEL CID (EL) (CALAMOCHA)	TERUEL
6	C. LA PURÍSIMA Y SANTOS MÁRTIRES	44003171	TERUEL	TERUEL
7	I.E.S. SANTA EMERENCIANA	44003211	TERUEL	TERUEL
8	SECCIÓN I.E.S. SEGUNDO DE CHOMÓN	44003223	TERUEL	TERUEL
9	I.E.S. CABAÑAS	50010533	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	ZARAGOZA
10	I.E.S. ZAURÍN	50011252	ATECA	ZARAGOZA
11	I.E.S. BENJAMÍN JARNÉS	50009543	FUENTES DE EBRO	ZARAGOZA
12	C.P. RAMÓN Y CAJAL	50002512	JOYOSA (LA)	ZARAGOZA
13	C.P. MAESTRO MONREAL	50004077	RICLA	ZARAGOZA
14	C. LOS PUEYOS	50009488	VILLAMAYOR DE GÁLLEGO	ZARAGOZA
15	C.P. LUCIEN BRIET	50018143	ZARAGOZA	ZARAGOZA
16	C. PADRE ENRIQUE DE OSSÓ	50006797	ZARAGOZA	ZARAGOZA

**ANEXO II****CENTROS EXCLUIDOS****PROGRAMA ARAGÓN AULA NATURAL CURSO 2022-2023**

Nº	CENTRO	CÓDIGO	LOCALIDAD	PROVINCIA	MOTIVO
1	CEIP PAÚLES DE SARSA	22005431	PAÚLES DE SARSA	HUESCA	FUERA DE PLAZO